

Convocatoria FNDR: “ACELERADORA TIC’S EN MEXICO PARA EMPRESAS DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ”



Fecha: 23 de agosto al 05 de noviembre 2021

Cupos: 5

Cierre postulaciones: 18/08/2021, 13:00 hrs.

Resumen:

La Dirección Regional de ProChile de Tarapacá y en el marco de la ejecución de proyecto financiado por el Gobierno Regional de Tarapacá a través del Fondo de Desarrollo regional FNDR, BIP 30483935 “Capacitación fortalecimiento comercial para mipymes con potencial exportador de Tarapacá”, invita a empresas chilenas de la región de Tarapacá, exportadoras y con alto potencial de exportación, innovación y escalabilidad en el mercado; del sector de Tic’s en las áreas de: Healthtech, Servicios Informáticos Integrales, Edutech, Blockchain, Software de soluciones informáticas y plataformas de negocios y/u otros, a participar en el proceso de “Aceleradora Tic’s en México para empresas de la región de Tarapacá”.

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - a) Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos (SII).
 - b) PYME: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
 - c) Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información del SII.
2. Empresas que pertenezcan a la Región de Tarapacá, lo que se acreditará por la Dirección Regional.
3. Pertener al sector servicios TICS, en las áreas de: Healthtech, Servicios Informáticos Integrales, Edutech, Blockchain, Software de soluciones informáticas y plataformas de negocios y/u otros.

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **18/08/2021 a las 13: 00 hrs.**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.

3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades posterior al año 2020, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios e Internacionalización en Mercados (para aquellas empresas que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
6. Test de Sostenibilidad realizado y con resultado (no es requisito para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación).
7. Dossier del trabajo realizado por las empresas
8. Documento que acredite que la empresa pertenece a la región de Tarapacá (rut empresa, factura, formulario 22, etc).
9. Declaración de Ventas y Tamaño de la empresa

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y ejecutivos Sectoriales.
2. Diagnostico Comercial de la Oferta Chilena: Se realizará un diagnóstico comercial por empresa que considere la revisión de su información corporativa, entrevistas con las empresas/startups para evaluar y conocer los servicios, preparación y capacidad exportadora; Con base en este diagnóstico se dictará cual será la metodología a utilizar, dependiendo del grado de preparación de la empresa/startup.
3. Capacitación/Formación: Se proponen 3 metodologías de las cuales se seleccionará una con base en el perfil de la empresa y su grado de avance los cuales consideran las siguientes acciones para su preparación y formación:
 - a) Aceleración de la Idea
 - b) LANZAMIENTO DEL MVP
 - c) Aceleración de Crecimiento
4. Conexiones Empresariales: Derivado de la ETAPA 1 Y ETAPA 2 del programa, se evaluará la factibilidad de generar conexiones empresariales entre las empresas chilenas y potenciales clientes, inversionistas y/o socios comerciales en México. **En caso de que alguna de las adjudicatarias no presente la preparación necesaria, no**

será acreedora de este ítem, por lo que se solicita considerar un plan de contingencia (mentoría, capacitación, curso, taller, bootcamp) que sirva de complemento para cerrar esta brecha de preparación y ayude a su desarrollo en el mercado mexicano. Para las Conexiones empresariales se consideran los siguientes puntos:

- Identificación de potenciales clientes, inversionistas y/o socios comerciales.
- Realizar contacto 1:1 con al menos 4 potenciales clientes, inversionistas y/o socios comerciales en México para el establecimiento de relaciones comerciales.

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

| CONVOCATORIA FNRD 2021 | | | |
|---|---|---------|-------------|
| Matriz de Evaluación | | | |
| Criterios de Evaluación | Atributo | Puntaje | Ponderación |
| Pertinencia de la empresa al mercado de destino | Muy buena | 4 | 50% |
| | Buena | 3 | |
| | Suficiente | 2 | |
| | Insuficiente | 1 | |
| Permanencia Exportadora | Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021) | 5 | 25% |
| | Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021) | 4 | |
| | Nuevo exportador (solo año 2021) | 3 | |
| | Exportador sólo un año (año 2019 o 2020 o 2021) | 2 | |
| | Sin exportaciones | 1 | |
| Tamaño Empresa | Mediana | 4 | 20% |
| | Pequeña | 3 | |
| | Micro | 2 | |
| | Grande | 1 | |
| Test de Gestión Sostenible | Puntaje total entre 9 y 12 | 5 | 5% |
| | Puntaje total entre 5 y 8 | 4 | |
| | Puntaje total entre 1 y 4 | 3 | |
| | Puntaje total cero | 2 | |
| | Sin test realizado | 1 | |

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional Tarapacá
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial México
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).
- Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2019 a 2021, según la siguiente tabla:

| Atributo | Puntaje |
|---|---------|
| Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021) | 5 |
| Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021) | 4 |
| Nuevo exportador (solo año 2021) | 3 |
| Exportador sólo un año (año 2019 o 2020 o 2021) | 2 |
| Sin exportaciones | 1 |

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

| Atributo | Puntaje |
|----------|---------|
| Mediana | 4 |
| Pequeña | 3 |
| Micro | 2 |
| Grande | 1 |

4. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/test-de-gestion-sostenible/>, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Atributo | Puntaje |
|----------------------------|---------|
| Puntaje total entre 9 y 12 | 5 |
| Puntaje total entre 5 y 8 | 4 |
| Puntaje total entre 1 y 4 | 3 |
| Puntaje total cero | 2 |
| Sin test realizado | 1 |

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación

de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez dictada la Resolución del Servicio que adjudique los cupos se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, ProChile consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a ProChile a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de contacto

Nombre: Doris Olivares Meyer

Cargo: directora regional